

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	150 pesetas
Semestre	100 —
Trimestre	60 —
Número suelto, dos pesetas.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 207

Jueves 14 de septiembre de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se convoca concurso para proveer en propiedad plazas vacantes de Secretarios de Administración Local de segunda categoría. ("Boletín Oficial del Estado" del día 5 de septiembre de 1961).

Con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955; Reglamento de 30 de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958, y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer en propiedad Secretarías de Ayuntamientos de segunda categoría, conforme a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de la convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Secretarios de Administración Local de segunda categoría que pertenezcan al Cuerpo.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos:

Una instancia debidamente reintegrada (modelo número 1, tamaño 31 por 22 centímetros); tantas declaraciones (modelo número 2, que se inserta, de igual tamaño que el anterior) cuantas sean las plazas que se solicitan, y una ficha de cartulina blanca, precisamente, tamaño 21 por

16 centímetros, en forma apaisada y doble (modelo número 3), haciendo constar los datos que en la misma se piden con perfecta claridad y concisión, ya que son los que han de servir de base para la puntuación de los respectivos méritos, y en la que se relacionarán y numerarán todas las plazas solicitadas por el orden de preferencia que los concursantes establezcan en su solicitud. Los impresos que no se acomoden exactamente a los modelos que se insertan serán rechazados de plano en el momento de su presentación y en todo caso, aun expirado el plazo, al verificarse el cotejo o comprobación de documentaciones.

Deberán acreditarse documentalmente todos los méritos que aleguen los concursantes y que no consten debidamente justificados en sus expedientes personales.

b) El abono de derechos en la siguiente cuantía: Setenta y cinco pesetas para todos los participantes en el concurso, de conformidad con la escala establecida en la Orden Ministerial de 14 de marzo de 1957, más un sello móvil de 0,50 pesetas para reintegro del oportuno recibo.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos (preceptivos o voluntarios) que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse personalmente en la Sección primera, Negociado segundo, de esta Dirección General (por el propio interesado, por intermedio de persona expresamente autorizada, por Gestor Administrativo colegiado o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de las on-

ce a las trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*. El Negociado podrá rechazar al ser presentada toda la documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo ni derechos por giro, excepto para los residentes en el extranjero, que podrán presentar sus instancias en cualquier representación diplomática o consular de España, quienes la remitirán por correo aéreo certificado por cuenta del interesado.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado, se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre las inexactitudes o omisiones que pudieran aparecer, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la inclusión del concursante, sin derecho a reclamación alguna.

Las renunciaciones, tanto a la totalidad de las plazas como a alguna de ellas, y las alteraciones en el orden de preferencia habrán de formularse precisamente dentro del plazo concedido para la presentación de instancias tomando parte en el concurso.

6.ª Los méritos a tener en cuenta serán los señalados en el artículo 195 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 modificado por Decreto de 20 de mayo de 1958.

7.º El concursante en quien recayere nombramiento y no se presentara a tomar posesión del cargo en plazo reglamentario, contado a partir de la publicación de los nombramientos definitivos en el mencionado periódico oficial, o en la prórroga que pudiera concedérsele por este Centro directivo por razón de circunstancias especiales, se entenderá que renunció al mismo, teniendo en cuenta que el mero hecho de tomar parte en el concurso implica la aceptación de la

plaza para la fuere nombrado y el cese, en su caso, de la que desempeñaba.

Igualmente, a los funcionarios a los que se les adjudicara plaza en resolución del presente concurso les será de aplicación lo dispuesto en el párrafo cuarto, artículo 201, del Decreto de 20 de mayo de 1958.

Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de la presente convocatoria y relación de vacantes en el "Boletín Oficial" de las provincias

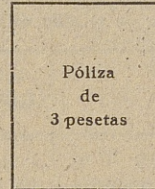
respectivas, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación de esta Orden en la forma acostumbrada.

Madrid, 22 de agosto de 1961.—El Director general, José Luis Moris.

Relación de vacantes correspondientes a esta provincia

	<u>Pesetas</u>
Castroañón	25.000
Tordesillas	22.000
Tudela de Duero	27.500
	2.303

Modelo número 1



Margen que se cita

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Ilustrísimo señor:

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, de años de edad, ante V. I. comparece y, con el debido respeto, expone:

Que perteneciendo al Cuerpo Nacional de Secretarios de Administración Local de categoría, desea tomar parte en el concurso convocado por Orden de ese Centro directivo de de de 19..... y, en cumplimiento de las normas establecidas en dicha convocatoria, acompaña los documentos siguientes:

Una declaración original de sus circunstancias personales y profesionales, con expresión de las plazas que solicita, destinada al Negociado correspondiente.

Tantas copias de la anterior declaración, igual al número de plazas que solicita.

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al margen, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

El funcionario que suscribe declara carecer de antecedentes penales.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para tomar parte en el expresado concurso, es por lo que

SUPLICA a V. I. se digne tenerlo por admitido al mismo y adjudicarle una de las siguientes plazas, que relaciona por orden de preferencia:

- | | | | |
|-----------|---------|----------|---------|
| 1.ª | (.....) | 19. | (.....) |
| 2.ª | (.....) | 20. | (.....) |
| 3.ª | (.....) | 21. | (.....) |
| 4.ª | (.....) | 22. | (.....) |
| 5.ª | (.....) | 23. | (.....) |
| 6.ª | (.....) | 24. | (.....) |
| 7.ª | (.....) | 25. | (.....) |
| 8.ª | (.....) | 26. | (.....) |
| 9.ª | (.....) | 27. | (.....) |
| 10. | (.....) | 28. | (.....) |
| 11. | (.....) | 29. | (.....) |
| 12. | (.....) | 30. | (.....) |
| 13. | (.....) | 31. | (.....) |
| 14. | (.....) | 32. | (.....) |
| 15. | (.....) | 33. | (.....) |
| 16. | (.....) | 34. | (.....) |
| 17. | (.....) | 35. | (.....) |
| 18. | (.....) | 36. | (.....) |
| | | 37. | (.....) |

Gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.
..... de de 19.....
(Firma del interesado)

Ilmo. Sr. Director general de Administración Local.

Modelo número 2 (reverso)

CUERPO NACIONAL DE SECRETARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGUNDA CATEGORIA
Ficha extracto de datos para remitir a provincia de

Número del Escalafón o lista

DECLARACION PARA EL CONCURSO DE ADMINISTRACION LOCAL DE SEGUNDA CATEGORIA

Convocado en

Datos personales y profesionales:

Nombre y apellidos
Fecha de nacimiento
Naturalaleza
Provincia

3. a) Servicios prestados en el Cuerpo y categoría de la misma plaza que se concursara, totalizados en 31 de diciembre de 1950, cierre del Escalafón: años, meses, días.

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» (1)

b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional o categoría distinta de la plaza que se concursara (1)

c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)

d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)

Situación actual (excedente, expectante, interino o propietario)

4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que desempeña en propiedad (2)

b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco.

Observaciones. - Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

(2) Indicar fecha de posesión.

Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos

5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo
b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursara

c) Oposición en categoría distinta de la vacante que se concursara
6. a) y b) Otras oposiciones

7. Títulos académicos o profesionales
8. Cursos de perfeccionamiento

Deméritos:

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario? Fallo recaído, en su caso,

Fallo recaído en su expediente de depuración político-social

Otros méritos o aclaraciones

de de 19

(Fecha y firma del interesado)

Modelo número 3 (2)

	Puntos
Suma anterior.....	
Situación actual (excedente, expectante, inferino o propietario)	
4. a) Llevar más de cinco años consecutivos en la misma plaza que desempeña en propiedad (2).....	
b) Por cada año más, hasta un máximo de cinco.....	
Si ingresó en el Cuerpo a través de la Escuela de Estudios Urbanos, tiempo de duración de los cursos	
5. a) Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo	
b) Oposición en Cuerpo Nacional distinto de la vacante que se concursó.....	
c) Oposición en categoría distinta de la vacante que se concursó.....	
6. a) y b) Otras oposiciones.....	
8. Títulos académicos o profesionales.....	
9. Cursos de perfeccionamiento.....	
Total puntuación obtenida	

(2) Indicar plaza y fecha de posesión.

Modelo número 3 (1)

Declaración jurada para el concurso de Secretarios de Administración Local de segunda categoría convocado en

(Primer apellido)

(Segundo apellido)

(Nombre)

Número del Escalafón o lista.....

Año.....

Puntos

FICHA PARA EL NEGOCIADO

Fecha de nacimiento..... Edad.....

Naturaliza..... Provincia.....

3. a) Servicios prestados en el Cuerpo, totalizados en 31 de diciembre de 1954, cierre del Escalafón:

años,..... meses,..... días.

Servicios prestados posteriormente o reconocidos mediante resolución de la Dirección, y que no figuran en el Escalafón, totalizados hasta el día de la publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado* (1).....

b) Servicios prestados en otro Cuerpo Nacional o categoría distinta de la plaza que se concursó (1)

c) Servicios prestados en el ramo de la Administración Local (1)

d) Servicios prestados en los demás ramos de la Administración Pública (1)

Suma y sigue

(Aplazada 21 X 16)

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escalafón, necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

(1) Todos los servicios que se aleguen sin figurar en el Escafafón, necesariamente se acreditarán mediante las correspondientes certificaciones.

Modelo número 3 (3)

Puntos

Deméritos:

¿Ha sido sometido a expediente disciplinario?
Fallo recaído en su caso
Fallo recaído en su expediente de depuración político-social
.....
Otros méritos o aclaraciones
.....
.....

(Fecha y firma del interesado)

Modelo número 3 (4)

PLAZAS QUE SOLICITA, POR ORDEN DE PREFERENCIA

Dotted lines for listing preferred positions.

Observaciones. - Los servicios se totalizarán hasta el día de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**DIPUTACIÓN PROVINCIAL****Adquisición de artículos**

Acordado por esta Corporación celebrar concursillo para adquirir víveres y artículos con destino a los centros benéfico-provinciales durante el próximo mes de octubre del corriente año, por medio del presente anuncio se invita a todos los almacenistas y comerciantes de esta plaza para que, aquellos que lo deseen, envíen oferta de precios a que pueden entregar los artículos que a continuación se citan.

Los ofrecimientos podrán hacerse en carta particular dirigida al señor presidente, reintegrada con póliza del Estado por importe de 6,00 pesetas y un timbre provincial de 3,00 pesetas, sin cuyos requisitos no serán tomadas en consideración, acompañando el correspondiente documento de identidad, haciendo constar en el sobre «proposición para optar al suministro de...» (el artículo que sea), desde la publicación de este anuncio hasta las catorce horas del día 19 del actual, incluyendo una pequeña muestra del artículo o artículos que se ofrezcan.

Los pliegos que se reciban para este concursillo, previa la correspondiente apertura, serán examinados por la Comisión de Compras y Servicios, para proponer las adjudicaciones que procedan, reservándose siempre el aceptar las que juzgue más conveniente a los intereses provinciales.

El importe de los artículos que se adquieran será satisfecho tan pronto sea aprobado por la Corporación provincial.

Los artículos que se adquieran se entregarán de una sola vez en los Establecimientos respectivos dentro de los cinco días siguientes a la notificación hecha a los abastecedores y en las horas que señalen los directores, a excepción de la carne, huevos, pescado y leche de vaca, que se entregarán todos los días en la forma y cantidad que se indiquen.

Las cantidades de los diversos pescados incluidos en este anuncio, deben considerarse como aproximadas, pudiendo sufrir variación de alguna importancia.

Todos los artículos que se desean adquirir serán de procedencia nacional, ateniéndose los abastecedores a las sanciones que establece el decreto de 4 de junio de 1935 y disposiciones vigentes en la actualidad, siempre que se justifique su incumplimiento; las cantidades y

condiciones que han de reunir son las siguientes:

- Aceite, 1.450 kilos.
- Achicoria, 25 kilos.
- Algarroba molida, 325 kilos.
- Almejas, 160 kilos.
- Alubias blancas, nuevas y de buena calidad, 400 kilos.
- Alubias pintas, nuevas y de buena calidad, 400 kilos.
- Arroz entero y sano, 500 kilos.
- Azúcar, 960 kilos.
- Bacalao fresco, abadejo, 800 kilos.
- Bacalao seco, en bacaladas grandes, 800 kilos.
- Bertorella fresca, 100 kilos.
- Besugo, gordo, fresco y de un kilo, como mínimo, 850 kilos.
- Bonito, 250 kilos.
- Café, 5 kilos.
- Carbón antracita, limpio de piedras y tierra, calorías mínimas 7.700 a 8.000, 30.000 kilos.
- Carne de vaca, de res bien nutrida, no podrá contener más del 20 por 100 de hueso, que se entregará y pesará por separado del peso total de la carne. Tendrá en sitio visible y suficientemente señalado la marca de Inspección del Matadero. No desprenderá olores desagradables por mala conservación. Los cuartos deberán ser siempre de la misma res, o sea, un delantero y un trasero. Se tratará siempre de animales bien sangrados y faenados, rechazándose si su aspecto es desagradable, 3.700 kilos.
- Cebada molida, 325 kilos.
- Cebada en grano, 400 kilos.
- Congrio abierto, sin cabeza, 600 kilos.
- Fideos, 200 kilos.
- Garbanzos de buena cochura, 400 kilos.
- Chocolote familiar, 105 kilos.
- Harina de trigo, para fabricación de pan, con arreglo a las características que obran en el expediente, 10.600 kilos.
- Huevos de gallina, frescos y en debidas condiciones de consumo, 11.400 huevos.
- Jabón común, 900 kilos.
- Leche de vaca, cuya composición se aproximará a las condiciones que obran en el expediente, 14.000 litros.
- Lentejas esterilizadas, 500 kilos.
- Leña seca de pino en tacos, 15.000 kilos.
- Maíz en grano, 300 kilos.
- Maíz molido, 325 kilos.
- Malta, 75 kilos.
- Merluza fresca, sin cabeza y abierta, de dos kilos de peso, como mínimo, 200 kilos.
- Pasta para sopa, variada, 510 kilos.
- Patatas, de tamaño más bien grueso, rechazándose las que se hallen dañadas, 31.000 kilos.
- Pescadilla grande, abierta, fresca, de un kilo de peso, como mínimo, 1.050 kilos.
- Piel tancal, 60 pies.

- Ramera verde de pino, 500 cargas.
- Sal en grano, 800 kilos.
- Sal en grano (panadería), 300 kilos.
- Salvado, 2.200 kilos.
- Sardinas frescas, 700 kilos.
- Sosa Solvay, 100 kilos.
- Suela, 80 kilos.
- Vaqueta, 25 kilos.
- Vinagre de vino, 64 litros.
- Vino blanco, 96 litros.
- Zapatillas diversos números, 200 pares.

Las ofertas han de hacerse con los timbres y pólizas del reintegro pegados a las mismas y matados con la fecha del documento en que se fijen, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo así, será desestimada la proposición.

Los precios que se indiquen en las ofertas que se hagan para este concursillo, no podrán ser mayores que los indicados por la tasa oficial para los respectivos artículos.

Para la adjudicación de los artículos incluidos en el presente anuncio, se tendrán en cuenta las muestras que han de acompañarse a las proposiciones, por cuya razón, cuando no se incluya dicha muestra será desestimada la oferta, salvo en aquellos artículos en que no sea posible su presentación en razón al tamaño o especial circunstancia.

El importe de los anuncios que para este concurso se publiquen en los periódicos locales, incluso «Boletín Oficial» de la provincia, serán abonados por los abastecedores en proporción al valor total de los artículos adjudicados a cada uno.

Los directores de los Establecimientos tan pronto como reciban los géneros, mandarán una muestra de los que sean susceptibles de análisis al Laboratorio provincial para que sean analizados.

Si los artículos no se ajustaren a lo convenido, el abastecedor tendrá obligación de retirarlos en el plazo que marque la Dirección, sustituyéndoles por otros en las debidas condiciones y, caso de no realizarlo, quedará facultada aquélla para adquirir en el mercado, a costa del causante, el artículo rechazado; esta condición se entenderá sin perjuicio de la siguiente.

Cuando los artículos no reúnan las condiciones señaladas en el concursillo se impondrá al abastecedor la pérdida del 10 al 20 por 100 del artículo suministrado, sin perjuicio que si del examen de los mismos resultaran nocivos para la salud, exigir las responsabilidades que se deriven.

Los concursantes que residan fuera de la capital nombrarán en esta plaza persona que les represente y a quien se harán los pedidos y reclamaciones que haya lugar.

Valladolid, 13 de septiembre de 1961.
El presidente, Emiliano Berzosa Recio.
El secretario, Dionisio J. Noguera.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO

Relación de las transferencias de automóviles diligenciadas por esta Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, durante el mes de agosto de 1960

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Número de matrícula	Marca		Nombre	Domicilio
A-25922	Seat	Luis García Torres	Hilario Sánchez Herrador	Valladolid
B-65896	Ford	Dimas Martínez Martínez	Luisa Alonso García	Idem
B-67744	Fiat	Manuel Alonso Rodríguez	Felipe Ortega Renedo	Tudela de Duero
B-69922	Citroen	Rafael Ferrer Valenti	Vicente Maestro Villarreal	Pollos
B-74327	Studebaker	Angel López Díaz	Santiago González García	Valladolid
B-93310	Rieju	Antonio Alonso Cortés	Rafael Cubero Lobo	Villafrechós
BI-13429	Mercedes	Adoración Jorge Vaquero	Tomás Díez Menéndez	Valladolid
BU-6566	D. K. W.	Julio Avila Monedero	Bonifacio Collantes Sánchez y Lorenzo Guerra Legido	Villalón de Campos
SS-11666	Hispano-Suiza	Fortunato Melero Fraile	Victor Cabo García	Valladolid
H-1590	Citroen	Candelas Merino Gómez	Saturnino Pozo Casado	Alaejos
LE-1856	Idem	Policarpo González Tablada	Benito Matallana Martínez	Santiago del Arroyo
LE-6828	B. J. R.	Martiniano Sahagún Santos	Pedro Alonso García	Villalón de Campos
LE-11059	Renault	Miguel Alvarez Alonso (fallecido)	Máximo Alvarez Alonso y herederos	Valladolid
LE-11403	Lambretta	Carlos Fraile Arranz	José Marcos Bederos	Idem
M-98439	Fiat	Vinda de F. Gallego Arteaga	Ramón Anieva Quintana	Villanubla
M-239699	Mercedes	Francisco Federico Merlo Calvo	José María Luelmo Soto	Valladolid
MU-7760	Citroen	Isidro Diego Sañudo	Alberto Fernández Delgado	Morales de Campos
O-8131	B. S. A.	Juan Cruz Zárate Serrano	Dionisio Chicote Vega	Valladolid
O-11834	Mercedes Benz	Valentín Rodríguez Martínez	Juan Posadas Calzada	Idem
O-27474	M. V.	Manuel Carrera Alvarez	Mario Martínez Baz	Idem
P-990	Chevrolet	Santos Ferrero Martín (fallecido)	María Fernández García	Villanubla
P-2050	Studebaker	Argimira Carnicero Wamba	Demetria Ortiz Machado	Valladolid
PO-3004	Chevrolet	Santos Ferrero Martín (fallecido)	María Fernández García	Villanubla
S-11252	Studebaker	Horacio Encabo Puerta	Aldo Evangelisti Gennella	Valladolid
SA-7720	Vespa	Manuel Soler Antón	Simeón Martín Giralda	Idem
SA-8482	Ossa	Perpetuo Sánchez López	Nicanor Negro Gómez	Idem
SE-19353	Citroen	Luis Escudero González	José Luis Blanco Rivera	Idem
SG-1707	Simca	Alejandro García López (fallecido)	Francisca de la Rosa Reguero	Idem
SG-5209	Renault	José Ramón Rodríguez Hernández	Julio Sánchez Redondo	Idem
SO-1039	Chevrolet	Juan José Blanco Martín	Serapio Moratínos Cid	Idem
VA-3001	Citroen	Ciriaco Fernández Martín	Justo Collantes Sánchez	Villalón de Campos
VA-3104	Delage	Aurelio Esteban Perlínes	Asterio Vallejo Duque	Valladolid
VA-3414	Fiat	Justina Barbadillo López	Justino Sanz Noriega	Tudela de Duero
VA-4461	Chevrolet	Lorenzo Hurtado Villa	Doroteo Hurtado García	Arévalo (Avila)
VA-3581	Renault	Porfirio Gallego Robledo (fallecido)	Enrique Gallego Fernández y herederos	Rueda
VA-4959	Dodge	Ulpiano Gómez García y Alejandro Caldevilla Herrero	Antonio Velasco Martín	Valladolid
VA-5151	Fiat	Emilio Sanz y Sanz (fallecido)	Dolores González e hijos	Idem
VA-5502	Chevrolet	David Salgeiro Gómez	José Pérez y Pérez	Idem
VA-5797	Iso	Francisco Fernández de la Calle	Antonio Sánchez Merlo	Villaverde de Iscar (Segovia)
VA-5839	Vespa	Mariano Vivas Senovilla	Ismoel Arranz de la Fuente	Valladolid
VA-6091	Idem	José Norberto Sánchez González	Fabriciano Gangoso Miranda	Villavellid
VA-6132	Montesa	Damián Valdivieso García	José Luis Acebes López	Valladolid
VA-6315	Iso	Luis Soto de Prada	Bernardo Coque Rodríguez	Idem
VA-6417	Guzzi	Antonio Hermoso Señor	Donaciano Alonso de las Moras	Castroverde de Cerrato
VA-6784	Idem	Juan Pérez San José	Artemio Presa González	Zaratán
VA-7069	Lube	Victoriano Gamarra García	Cecilio Cortijo Donoso	Castromonte
VA-7352	Iso	Unión Alimenticia, S. A.	Bautista Nieto Pinilla	Valladolid
VA-7442	Guzzi	Modesto Alonso Nieto	Albino Alonso Alonso	Palacios de Campos
VA-7986	Vespa	Tiburcio Lucio Rodríguez	Valentín Niño Maroto	Valladolid
VA-8276	Renault	Timoteo Sanz del Río	Graciano González Abril	Idem
VA-8285	Standard	Talleres Bilbao	Heliodoro Urueña Valenciano	Idem
VA-8367	Vespa	Agustín Moneo Montoya	Eugenio Ortiz Galindo	Idem
VA-8777	Iso	Julio Masa Calleja	Esteban Fernández Páramo	Idem
VA-8797	Guzzi	Enrique López Puertas	Francisco Díez de Blas	Laguna de Duero
VA-9691	Idem	Mariano Ruiz Cantalapiedra	Ramón Canales del Peral	Valladolid
VA-9894	Lambretta	Félix Sanz Valles	Pablo Alvarez Rubio	Ceinos de Campos
VA-9948	Vespa	Pedro Alonso Delgado	Félix Alonso Prieto	Valladolid
VA-10132	Roa	Juan Marcos Hernández	Hermanos Cabezudo Rodríguez	Idem
VA-10634	Seat	Angel Sánchez Martín	Eduardo Martín Alonso	Idem
VA-10797	Guzzi	José Marcos Bodero	Constantino Rodríguez Pérez	Idem
VA-10894	Lambretta	Pedro Borendo Zamorano	Andrés Sebastián Rodríguez	Idem
VA-10921	Guzzi	Juan Amo Gómez	Engenio Arranz Sánchez	Idem
VA-11271	Renault	Jesús Martínez Gómez	Amando Cocho Tomillo	Idem
VA-41294	Idem	José Muñoz Repiso	Narciso Moratínos Pérez	Idem
VA-11345	Guzzi	Valeriano Martínez Valle	Casimiro Gutiérrez de Castro	Villardefrades
VA-11497	Montesa	José Luis del Amo Margareto	Julio Romo Fernández	Mucientes
VA-11710	Iso	Alejandro González Gil	Secundino Martín Guerra	Valladolid

AUTOMÓVIL		NOMBRE DEL CEDENTE	ADQUIRENTE	
Número de matrícula	Marca		Nombre	Domicilio
VA-11823	Lube	Gerardo Gómez Quiroga	Aniano Díez Abril	Valladolid
VA-11834	Seat	Luis Nieto Tovar	Hipólito Pérez Fernández	Simancas
VA-12041	Isetta	Miguel Alfonso Soto Martínez	Enrique Valls Miralles	Valladolid
VA-12264	Seat	Mariano Marraco y Teresa	Segundo Sanz Martín	Medina del Campo
VA-12273	Vespa	Alfonso Gutiérrez Micharel	Gonzalo Arranz de Prada	Valladolid
VA-12761	M. V.	José Luis Fernández Rodríguez	Román M. Román Alba	Idem
VA-12921	Guzzi	José Velasco Pinedo	Isidro Bocos González	Idem
VA-13227	D. K. W.	Isidoro Lobo Gómez	Teodoro Domínguez Fernández	Idem
VA-13386	Seat	David Galindo Cañibano	Ursicino Cocho Pérez	Villabrágima
VA-13506	Skoda	Juan Posadas Calzada	Hijo de A. Peraf, S. A.	Valladolid
VA-14203	Renault	Antonio Rodríguez Sánchez	Román Barrocal de la Fuente	Villaverde de Medina
VA-14287	Citroen	Pedro Sayalero Velasco	Faustino Posadas Calzada	Valladolid
VA-14304	Ardilla	Mariano García Cortijo	Eduardo Conde Alvarez	Idem

Valladolid, 8 de septiembre de 1960.—El jefe de Tráfico accidental, Fernando González Tapia.

2.918

Audiencia Territorial

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente, la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de paz de Valbuena de Duero.

Fiscal comarcal sustituto de la Agrupación de Fiscalías número 328, Tordesillas-Mota del Marqués.

Valladolid, 4 de septiembre de 1961. El secretario de Gobierno, Antonio Inaraja Arévalo.—V.º B.º: El presidente, Cándido Conde Pumpido.

2.315

Escuela Técnica de Peritos Industriales

Concurso-oposición

Se anuncia para su provisión, mediante concurso-oposición, las siguientes plazas de profesores encargados de curso para las enseñanzas de ingreso (Curso selectivo), en esta Escuela:

Dos para tecnología de los conocimientos básicos del taller industrial.

Tres para física.

Tres para matemáticas.

Las titulaciones requeridas para poder concursar a estas vacantes, son las establecidas con carácter general en la Orden de 15 de diciembre de

1960 (Boletín Oficial del Estado del 18 de enero siguiente).

Quienes resultaren seleccionados, serán nombrados para el próximo curso académico 1961-62, prorrogable, en su caso.

La remuneración de estos profesores es de 14.320 pesetas anuales.

Las obligaciones que contraerán los encargados de curso, así como las demás condiciones de este concurso-oposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de este Centro.

El plazo de admisión de solicitudes (dirigidas al señor director de la Escuela Técnica de Peritos Industriales), será de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 12 de septiembre de 1961.—El director, Pedro Sánchez.

2.378

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo

EDICTO

Por providencia del ilustrísimo señor magistrado de Trabajo de esta provincia, don Julián González Encabo; dictada en el día de hoy, en el procedimiento de apremio que se sigue contra «Hijos de Gervasio Peña», sobre pago de 80.465,20 pesetas, se sacan a pública y única subasta, con dos licitaciones, los bienes muebles embargados a este efecto como de la propiedad de dicho deudor, por el tipo de su tasación, a saber:

Un camión «Chevrolet», de 22 HP., matrícula M-63601; tasado en 50.000 pesetas.

Una hormigonera, modelo «Bloke», con motor eléctrico; en 7.000 pesetas.

Otra hormigonera, modelo «J. C. H.» de 250, 1., con motor; en 7.000 pesetas.

Una moto, marca «Peugeot», de 125 centímetros cúbicos, motor 5768; en 8.000 pesetas.

Un montacargas fijo, marca «Gevigar», con motor; en 6.000 pesetas.

Una prensa hidráulica para fabricar mosaicos, con bombines de alta y baja presión, fuerza total de 80 toneladas métricas; en 12.000 pesetas.

Total, 90.000 pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados y están en poder del apremiado, Paseo de Zorrilla, número 96, donde pueden ser examinados.

La subasta tendrá lugar el día veintiséis de septiembre, a las doce horas, en la Sala-Audiencia de esta Magistratura, Gama, número 3, 2.º.

En primera licitación se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor que alcance un mínimo del 50 por 100 de la tasación y deposite en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en esas condiciones no se presentare postor, se abrirá en el acto inmediatamente la segunda licitación, sin sujeción a tipo, y en ella se adjudicarán provisionalmente los bienes al mejor postor, que deberá depositar en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Tanto el organismo acreedor como el deudor podrán participar en la subasta y este último podrá liberar los bienes abonando las responsabilidades derivadas del apremio o presentando persona que mejore.

Valladolid, a once de septiembre de mil novecientos sesenta y uno.—Ante mí: Alvarez.—V.º B.º: El magistrado de Trabajo suplente, José Requejo.

2.373-1.970

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

Pago diferido
Plas. 12/150